



Factura: 002-002-000018381



20151701034P09448

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701034P09448						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTILLO PEREZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714966270	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CASTILLO PEREZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714917414	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAFIEL FLORES MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717124398	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES BORJA JORGE NABOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401347471	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN ROQUE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

AP: 8650-DP-UPTH-MP

2015 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P09448 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	---------------------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ Y JUAN PABLO CASTILLO PEREZ.

A FAVOR DE:

JORGE NABOR REYES BORJA Y MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES.

CUANTIA: \$ 400,00

DI 2 COPIAS

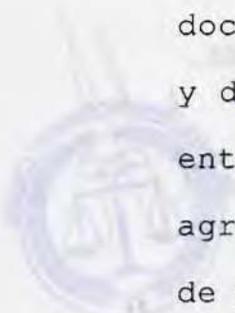
R.F.V.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre del dos mil quince, ante mí DOCTOR JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO, SUPLENTE, mediante Acción de Personal Número SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA GUION DP GUION UPTH GUION MP, del Consejo de la Judicatura de fecha

diez de noviembre del dos mil quince; comparecen por una parte los señores DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ y el señor JUAN PABLO CASTILLO PEREZ por sus propios derechos, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor JORGE NABOR REYES BORJA, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, y la señora MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y dicen:- que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura de Cesión de participaciones, por una parte los señores DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ y el señor JUAN PABLO CASTILLO PEREZ por sus propios derechos, de estado civil solteros en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor JORGE NABOR REYES BORJA, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, y la señora MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos ambos



domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.-UNO.- Mediante escritura pública celebrada el once (11) de Diciembre del dos mil doce (2012), se constituyó la compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés (23) de marzo del dos mil trece (2013). DOS.- Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA celebrada el quince de octubre del año dos mil quince, resolvió aprobar y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de los socios DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ y el señor JUAN PABLO CASTILLO PEREZ que les corresponde en el capital social de la compañía, esto es del trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar el primero y de una participación de un dólar el segundo conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales. El señor Diego Fernando Castillo Pérez, y el señor Juan Pablo Castillo Pérez ceden y transfieren la totalidad de participaciones que le corresponden en el capital de la



compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA, es decir Diego Fernando Castillo Pérez cede las trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una equivalente al noventa y nueve coma setenta y cinco por ciento (99,75%) del capital social de la compañía a favor del Señor Jorge Nabor Reyes Borja, el mismo que por cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y el señor Juan Pablo Castillo Pérez cede la una participaciones de un dólar cada una equivalente al cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del capital social de la compañía a favor de la Señora María Isabel Peñafiel Flores, misma que por cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Cantidades que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. Así también aprobaron el ingreso de los nuevos socios de la compañía, conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los cesionarios. CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones

sociales, el capital social de la compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentran divididos en cuatrocientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica quedando distribuido de la siguiente manera. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones
JORGE NABOR REYES BORJA	399	399	99,75%
MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES	1	1	0.25%
TOTAL	400	400	100%

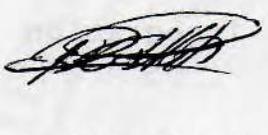
QUINTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomara nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción del Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- FIRMADO) POR EL DOCTOR JOSE MARTINEZ MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES GUION OCHENTA Y TRES DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS

SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

A 

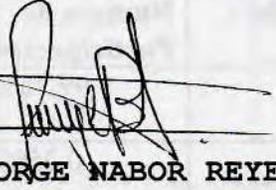


SR. DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ. C.C. 171496627-0

le 

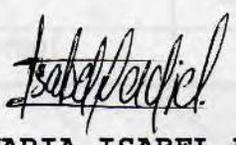


SR. JUAN PABLO CASTILLO PEREZ. C.C. 171491741-4

le 

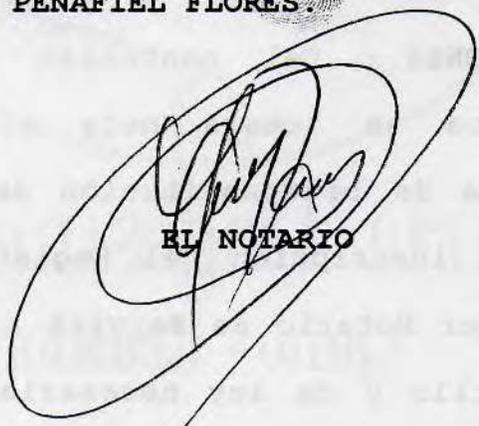


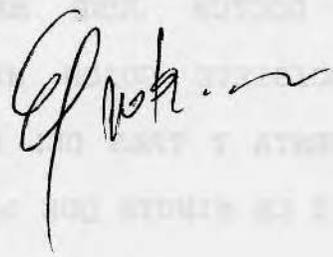
SR. JORGE NABOR REYES BORJA. C.C. 040134747-3

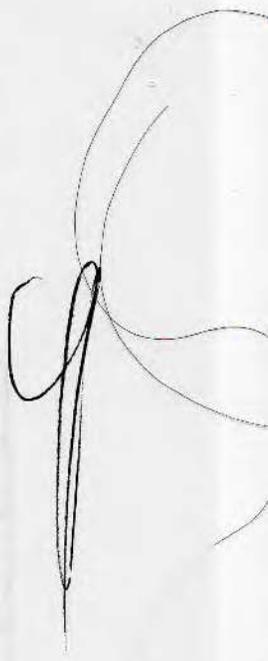
A 



SRA. MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES. C.C. 1717124398


EL NOTARIO

le 



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 171496527-0

CASTILLO PEREZ DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 06 DICIEMBRE 1978

001- 0053 00085 M

PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUÑEZ 1979



ECUATORIANA***** A1333A1222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

SEGUNDO CASTILLO

OLGA MARGARITA PEREZ

QUITO 12/11/2008

12/11/2020

REN 0526866



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0090 1714966270

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTILLO PEREZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA COCHAPAMBA
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Roberto Campa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

171496627-0

Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

Quito, a

30 NOV. 2015

[Handwritten signature]
 De Jesús E. Yáñez Andrade
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171491741-4

CASTILLO PEREZ JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
DE ADPTI 1983
REG CIVIL 006-9 0297 03618 M
PICHINCHA/QUITO
ESTRALEZ SUAREZ 1983



EQUATORIANO***** E135342222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PEREZ CASTILLO
OLEA MARGARITA PEREZ
QUITO
FECHA DE EMISION 06/03/2014
06/03/2014

CEDULA No REN Pch 2874585

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0091 1714917414
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CASTILLO PEREZ JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	1
QUITO	BARBACUA	ZONA
CANTON		

ROBERTO GARCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

171491741-4

30 NOV. 2015

Notaria Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.
Quito, a

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESTADO: CIUDADANA No. 171712439-8

APellidos y Nombres: PEÑAFIEL FLORES MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO DENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
 CONYUGES: JORGE NABOR REYES BORJA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V4343VZ242

APellidos y Nombres del Padre: PEÑAFIEL DÉCELIS AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre: FLORES ISABEL ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-23

003742839



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0275 1717124398
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEÑAFIEL FLORES MARIA ISABEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO		2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

Presidente de la Junta

Isabel Flores
 C.I. 1717124398

Notaría Trigésima Cuarta
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.
 Quito, a 30 NOV. 2015

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA 040134747-1
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES BORJA
JORGE NABOR
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
PENAFIEL FLORES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES ORQUERA JORGE NABOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA CARRERA AURA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-07





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007
007 - 0279 0401347471
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES BORJA JORGE NABOR

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MIRA
CANTON PARAGUANA 1 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

CI: 040134747 -1.

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí
Quito, a

[Handwritten signature]
Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

30 NOV. 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre del 2015, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en la Calle onceava transversal Numero:N45-79 Intersección Francisco de la Pita Parroquia Chaupicruz (la Concepción) del Distrito Metropolitano de Quito, asistiendo los señores **DIEGO FERNANDO CASTILLO PÉREZ** como propietario de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una equivalente al 99,75% del capital social de la Compañía. Y el señor **JUAN PABLO CASTILLO PÉREZ** como propietario de una participacion de un dólar cada una equivalente al 0,25% del capital social de la Compañía de acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la Junta el Señor Reyes Borja Jorge Nabor y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Nancy Simba. El presidente declara instalada la junta y solicita se de lectura del orden del día.

1.- El presidente manifiesta que el único punto a tratar es poner en conocimiento y ofertar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones que le corresponde al socio señor **DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ** y el señor **JUAN PABLO CASTILLO PÉREZ**, lo que es aceptada por la Junta. Toma la palabra el Presidente señor Reyes Borja Jorge Nabor, y manifiesta que él no está en capacidad de comprar la totalidad de participaciones y que el sobrante se oferte a terceros, moción que es aceptada por todos los socios.

El presidente manifiesta que está interesado en adquirir la totalidad de las participaciones ofertadas y las restantes, la señora María Isabel Peñafiel Flores, en tal virtud los Cedentes señores Diego Fernando Castillo Pérez y el señor Juan Pablo Castillo Pérez, ceden y transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponden en el capital de la compañía **AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, es decir **DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ** cede las trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una equivalente al 99,75% del capital social de la compañía a favor del Señor **REYES BORJA JORGE NABOR**, el mismo que por cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y el señor **JUAN PABLO CASTILLO PÉREZ** cede la



una participacion de un dólar cada una equivalente al 0,25% del capital social de la compañía a favor de la Señora **MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES**, misma que por cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Cantidades que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, de esta forma se acepta e ingresa el señor **JORGE NABOR REYES BORJA**, y la señora **MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES** como nuevos socios de la compañía.

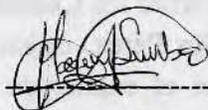
La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los cesionarios.

Los cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de Capital Social es el siguiente.

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones
JORGE NABOR REYES BORJA	399	399	99,75%
MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES	1	1	0,25%
Total	400	400	100%

3.- No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que el secretario elabore el Acta, Reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 11H50, suscribiendo el acta con el secretario.



Nancy Simba
Secretaria Ad-Hoc



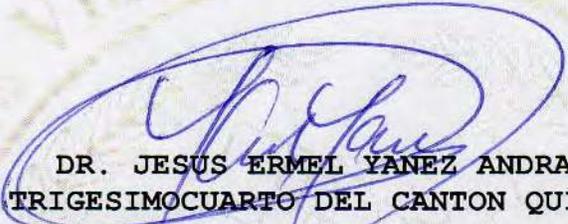
Reyes Borja Jorge Nabor
Presidente

Notaría Trigésima Cuarta

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el lunes treinta de noviembre del dos mil quince, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de; **CESION DE PARTICIPACIONES**; OTORGADO POR: **DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ Y JUAN PABLO CASTILLO PEREZ**, A FAVOR DE: **JORGE NABOR REYES BORJA Y MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES**; debidamente sellada y firmada, hoy, lunes treinta de noviembre del dos mil quince.-




DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
NOTARIO



34
Notaría Trigésima Cuarta
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000017273



20151701001001992



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001992

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPUZ VILLACIS FRANKLIN EUSEBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708716384
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP. 9612-DP-UPTH





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el once de diciembre de dos mil doce.-

Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 5987



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	99
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

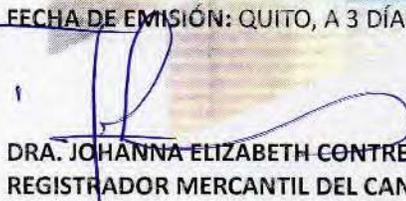
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1055 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 002-002-000018381



20151701034P09448

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701034P09448						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTILLO PEREZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714966270	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CASTILLO PEREZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714917414	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑAFIEL FLORES MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717124398	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES BORJA JORGE NABOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401347471	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN ROQUE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

AP: 8650-DP-UPTH-MP

2015 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	34 NOTARIA	P09448 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	---------------------



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ Y JUAN PABLO CASTILLO PEREZ.

A FAVOR DE:

JORGE NABOR REYES BORJA Y MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES.

CUANTIA: \$ 400,00

DI 2 COPIAS

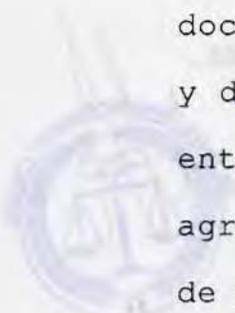
R.F.V.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre del dos mil quince, ante mí DOCTOR JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO, SUPLENTE, mediante Acción de Personal Número SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA GUION DP GUION UPTH GUION MP, del Consejo de la Judicatura de fecha

diez de noviembre del dos mil quince; comparecen por una parte los señores DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ y el señor JUAN PABLO CASTILLO PEREZ por sus propios derechos, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor JORGE NABOR REYES BORJA, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, y la señora MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y dicen:- que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

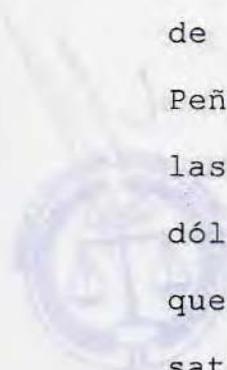
PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura de Cesión de participaciones, por una parte los señores DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ y el señor JUAN PABLO CASTILLO PEREZ por sus propios derechos, de estado civil solteros en calidad de CEDENTES y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor JORGE NABOR REYES BORJA, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, y la señora MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos ambos



domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.-UNO.- Mediante escritura pública celebrada el once (11) de Diciembre del dos mil doce (2012), se constituyó la compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés (23) de marzo del dos mil trece (2013). DOS.- Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA celebrada el quince de octubre del año dos mil quince, resolvió aprobar y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de los socios DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ y el señor JUAN PABLO CASTILLO PEREZ que les corresponde en el capital social de la compañía, esto es del trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar el primero y de una participación de un dólar el segundo conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales. El señor Diego Fernando Castillo Pérez, y el señor Juan Pablo Castillo Pérez ceden y transfieren la totalidad de participaciones que le corresponden en el capital de la



compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA, es decir Diego Fernando Castillo Pérez cede las trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una equivalente al noventa y nueve coma setenta y cinco por ciento (99,75%) del capital social de la compañía a favor del Señor Jorge Nabor Reyes Borja, el mismo que por cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y el señor Juan Pablo Castillo Pérez cede la una participaciones de un dólar cada una equivalente al cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del capital social de la compañía a favor de la Señora María Isabel Peñafiel Flores, misma que por cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Cantidades que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. Así también aprobaron el ingreso de los nuevos socios de la compañía, conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los cesionarios. CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones



sociales, el capital social de la compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentran divididos en cuatrocientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica quedando distribuido de la siguiente manera. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones
JORGE NABOR REYES BORJA	399	399	99,75%
MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES	1	1	0.25%
TOTAL	400	400	100%

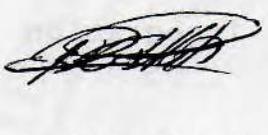
QUINTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomara nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la Compañía, y al margen de la inscripción del Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento público.- FIRMADO) POR EL DOCTOR JOSE MARTINEZ MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES GUION OCHENTA Y TRES DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS

SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

A 

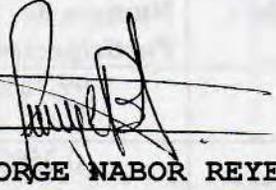


SR. DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ. C.C. 171496627-0

le 

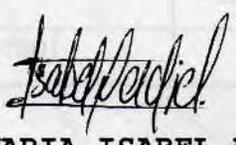


SR. JUAN PABLO CASTILLO PEREZ. C.C. 171491741-4

le 

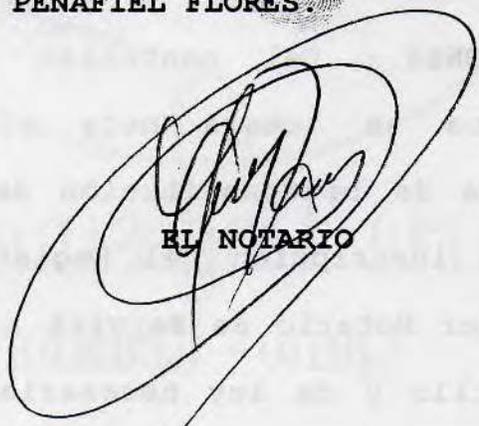


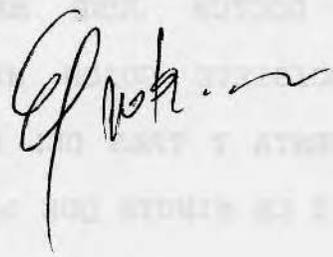
SR. JORGE NABOR REYES BORJA. C.C. 040134747-3

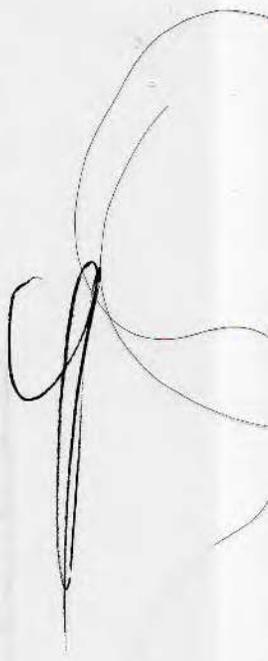
A 



SRA. MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES. C.C. 1717124398


EL NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 171496527-0

CASTILLO PEREZ DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 06 DICIEMBRE 1978

001- 0053 00085 M

PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUÑEZ 1979



ECUATORIANA***** A1333A1222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

SEGUNDO CASTILLO

OLGA MARGARITA PEREZ

QUITO 12/11/2008

12/11/2020

REN 0526866



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0090 1714966270
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO PEREZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA COCHAPAMBA
 QUITO 1
 CANTON PARROQUIA ZONA

Roberto Campa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

171496627-0

Notaria Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

Quito, a

30 NOV. 2015

[Handwritten signature]
 De Jesús E. Yáñez Andrade
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171491741-4

CASTILLO PEREZ JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
DE ADPTI 1983
REG CIVIL 006-9 0297 03618 M
PICHINCHA/QUITO
ESCALER SUAREZ 1983



EQUATORIANO***** E135342222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

PEREZ VICO CASTILLO

OLEA MARGARITA PEREZ

QUITO 06/03/2014

REN 2874585

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

002 - 0091 1714917414

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO PEREZ JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	1
QUITO	BARBACUA	ZONA
CANTÓN		

ROBERTO GARCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

171491741-4

30 NOV. 2015

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.
Quito, a

Jesús E. Yáñez Andrade
Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESTADO: CIUDADANA No. 171712439-8

APellidos y Nombres: PEÑAFIEL FLORES MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CANTÓN DENA CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
 CONYUGES: JORGE NABOR REYES BORJA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V4343VZ242

APellidos y Nombres del Padre: PEÑAFIEL DÉCELIS AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre: FLORES ISABEL ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-23

003742839






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0275 1717124398
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEÑAFIEL FLORES MARIA ISABEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO		2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

Presidente de la Junta




Isabel Decelis
 C.I. 1717124398

Notaría Trigésima Cuarta
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.
 Quito, a 30 NOV. 2015

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA 040134747-1
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES BORJA
JORGE NABOR
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
PENAFIEL FLORES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES ORQUERA JORGE NABOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA CARRERA AURA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-07





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007
007 - 0279 0401347471
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES BORJA JORGE NABOR

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MIRA
CANTON PARAGUANA 1 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

CI: 040134747-1.

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí
Quito, a

[Handwritten signature]
Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

30 NOV. 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre del 2015, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en la Calle onceava transversal Numero:N45-79 Intersección Francisco de la Pita Parroquia Chaupicruz (la Concepción) del Distrito Metropolitano de Quito, asistiendo los señores **DIEGO FERNANDO CASTILLO PÉREZ** como propietario de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una equivalente al 99,75% del capital social de la Compañía. Y el señor **JUAN PABLO CASTILLO PÉREZ** como propietario de una participacion de un dólar cada una equivalente al 0,25% del capital social de la Compañía de acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la Junta el Señor Reyes Borja Jorge Nabor y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Nancy Simba. El presidente declara instalada la junta y solicita se de lectura del orden del día.

1.- El presidente manifiesta que el único punto a tratar es poner en conocimiento y ofertar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones que le corresponde al socio señor **DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ** y el señor **JUAN PABLO CASTILLO PÉREZ**, lo que es aceptada por la Junta. Toma la palabra el Presidente señor Reyes Borja Jorge Nabor, y manifiesta que él no está en capacidad de comprar la totalidad de participaciones y que el sobrante se oferte a terceros, moción que es aceptada por todos los socios.

El presidente manifiesta que está interesado en adquirir la totalidad de las participaciones ofertadas y las restantes, la señora María Isabel Peñafiel Flores, en tal virtud los Cedentes señores Diego Fernando Castillo Pérez y el señor Juan Pablo Castillo Pérez, ceden y transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponden en el capital de la compañía **AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, es decir **DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ** cede las trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una equivalente al 99,75% del capital social de la compañía a favor del Señor **REYES BORJA JORGE NABOR**, el mismo que por cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y el señor **JUAN PABLO CASTILLO PÉREZ** cede la



una participacion de un dólar cada una equivalente al 0,25% del capital social de la compañía a favor de la Señora **MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES**, misma que por cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Cantidades que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, de esta forma se acepta e ingresa el señor **JORGE NABOR REYES BORJA**, y la señora **MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES** como nuevos socios de la compañía.

La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los cesionarios.

Los cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de Capital Social es el siguiente.

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones
JORGE NABOR REYES BORJA	399	399	99,75%
MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES	1	1	0,25%
Total	400	400	100%

3.- No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que el secretario elabore el Acta, Reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 11H50, suscribiendo el acta con el secretario.



Nancy Simba
Secretaria Ad-Hoc



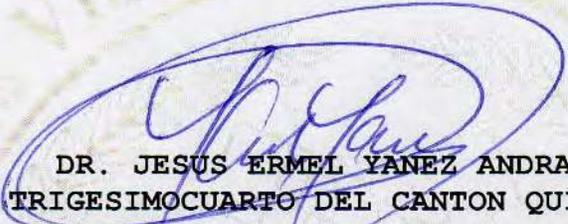
Reyes Borja Jorge Nabor
Presidente

Notaría Trigésima Cuarta

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el lunes treinta de noviembre del dos mil quince, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de; **CESION DE PARTICIPACIONES**; OTORGADO POR: **DIEGO FERNANDO CASTILLO PEREZ Y JUAN PABLO CASTILLO PEREZ**, A FAVOR DE: **JORGE NABOR REYES BORJA Y MARIA ISABEL PEÑAFIEL FLORES**; debidamente sellada y firmada, hoy, lunes treinta de noviembre del dos mil quince.-




DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
NOTARIO



34
Notaría Trigésima Cuarta
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000017273



20151701001001992



NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001992

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPUZ VILLACIS FRANKLIN EUSEBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708716384
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUBROGANTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP. 9612-DP-UPTH





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el once de diciembre de dos mil doce.-

Quito, dieciocho de diciembre de dos mil quince.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 5987



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	99
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

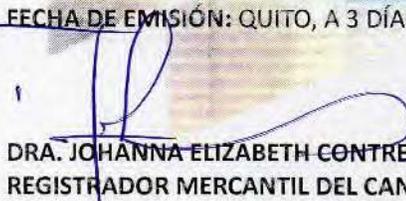
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /30/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBIENTSEYER CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1055 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL